



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: "EPPER, GERMAN c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS".

Considerando:

Que los agravios de la ANSeS, vinculados con la declaración de inconstitucionalidad del artículo 2° de la ley 27.426, son sustancialmente análogos a los examinados y resueltos por el Tribunal en la causa "Fernández Pastor" (Fallos: 348:1698), a cuyos fundamentos, en lo pertinente, corresponde remitir por razón de brevedad.

Por ello, se declara procedente el recurso extraordinario deducido y se revoca la sentencia apelada con el alcance que surge del precedente citado. Notifíquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por la **ANSES, demandada en autos**, representada por la **DRA. SANDRA DEL CARMEN BERMUDEZ**.

Traslado contestado por **GERMAN EPPER, actor en autos**, representado por los **DRES. CECILIA JUAREZ y ROBERTO OLMEDO**.

Tribunal de origen: **CÁMARA FEDERAL DE CÓRDOBA - SALA A**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA N° 1**.